



NACIONAL



RESOLUCION 144/2007

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
(S.A.G.P. y A.)**

Congresos -- "XVI Congreso Argentino de Nutrición - Nutrición Responsable en el Siglo XXI", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -- Auspicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.

del 17/09/2007; Boletín Oficial 20/09/2007

VISTO el Expediente N°S01:0271847/2007 del Registro de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, la SOCIEDAD ARGENTINA DE NUTRICION (SAN), solicita el auspicio de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para la realización del "XVI CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICION - NUTRICION RESPONSABLE EN EL SIGLO XXI", que se llevará a cabo entre el 17 y el 20 de noviembre de 2007, en el Sheraton Hotel de Buenos Aires, sito en la calle San Martín N°1225, de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

Que el mencionado Congreso, que año tras año es organizado por la SOCIEDAD ARGENTINA DE NUTRICION (SAN), es el evento de mayor importancia en nuestro país, y en esta oportunidad, tratará seis (6) Areas Temáticas: Nutrición y Salud Pública, Educación y Alimentación, Ciencias Básicas, Tecnología Alimentaria, Nutrición y Pediatría y Nutrición y Clínica.

Que el objetivo principal del encuentro es mantener, promover y difundir el conocimiento científico de temas relacionados con la nutrición, impulsando la educación e investigación para los profesionales del área y la comunidad en general.

Que las actividades propuestas para este evento, se hallan direccionadas al Desarrollo Científico de la Ciencia de la Nutrición, desarrollando un Programa Tentativo que contiene: Conferencias Plenarias, Disertaciones, Simposios y Mesas Redondas y de Discusión, permitiendo a los interesados la posibilidad de participar e intercambiar experiencias y generar vínculos.

Que debido a las directivas impartidas por el Gobierno Nacional en materia de contención del gasto público, la presente medida no implicará costo fiscal alguno.

Que la Dirección de Legales del Area de AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto es competente para resolver en esta instancia de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 1º, inciso II) del Decreto N°101 del 16 de enero de 1985, modificado por su similar N°2202 del 14 de diciembre de 1994.

Por ello,

**EL SECRETARIO
DE AGRICULTURA, GANADERIA,
PESCA Y ALIMENTOS**

RESUELVE:

Artículo 1° - Otórgase el auspicio de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, para la realización del "XVI CONGRESO ARGENTINO DE NUTRICION - NUTRICION RESPONSABLE EN EL SIGLO XXI", que se llevará a cabo entre el 17 y el 20 de noviembre de 2007, en el Sheraton Hotel de Buenos Aires, sito en la calle San Martín N°1225, de la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES.

Art. 2° - La medida dispuesta por el Artículo 1° de la presente resolución no implicará costo fiscal alguno para el ESTADO NACIONAL.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Javier M. de Urquiza.

